

ANEXO I: BASES Y CONDICIONES.

Convocatoria a Concurso de Ingreso a EPESF

Perfiles Secundario Técnico o Terciario Técnico Mecánico, Electromecánico o Electricista para sectores de mantenimiento y producción de la Unidad de Trabajo Mantenimiento de Redes Rosario – Área Distribución Rosario - Gerencia de Explotación

Inciso 1: El Directorio de la Empresa Provincial de la Energía, convoca a Concurso de Ingreso a la Empresa según el siguiente cronograma:

INSTANCIA	FECHA	PUBLICACIÓN
Difusión del llamado a concurso e Inscripción	5 días corridos	Web oficial EPE
Evaluación de Admisibilidad	9 días hábiles	Según Inciso 9
Publicación de resultados de antecedentes y convocatoria a Evaluación Técnica	Día hábil posterior al cierre	Según Inciso 9
Evaluación Técnica	10 días hábiles	Según Inciso 9
Publicación de resultados de Evaluación Técnica y convocatoria a la entrevista personal	Día hábil posterior al cierre	Según Inciso 9
Entrevista Personal	10 días hábiles	Según Inciso 9
Publicación Orden de Mérito Final	5 días hábiles	Según Inciso 9

El cronograma previsto podrá sufrir modificaciones, las cuales serán comunicadas a través de la Web oficial de la EPE. Será responsabilidad de cada postulante consultar diariamente las publicaciones efectuadas por dicho medio.

Inciso 2: *Perfil requerido, descripción de tareas y requisitos.*

Cantidad a cubrir: *Según necesidad.*

PERFIL	DESCRIPCIÓN BREVE DE TAREAS DEL SECTOR	REQUISITOS EXCLUYENTES	REQUISITOS DESEABLES
Título secundario técnico o terciario “técnico mecánico, electromecánico o electricista”, con reconocimiento oficial.	Realizar el mantenimiento preventivo, de emergencia y obras menores en las redes de media y baja tensión aéreas o subterráneas. atender y resolver los inconvenientes técnicos registrados en despacho, localizando las fallas, cualquiera sea (aérea, o subterránea) colaborando en la realización de maniobras en la red	Flexibilidad horaria, aptitud para trabajos en altura o subterráneos, carnet de conducir vigente, manejo de herramientas manuales básicas: pinza, pala, pinzón, etc, disponibilidad para trabajos en otros puntos de incumbencia EPESF	Herramientas ofimáticas (documentos, planilla de cálculo, correo electrónico). conocimiento y manejo de instrumentos de medición

Inciso 3: Condiciones laborales Generales

Zona: Rosario

Límite de edad: Los postulantes deberán tener entre 18 y 30 años de edad cumplidos al cierre de la inscripción.

Régimen de trabajo: Según sector de destino, jornada semana calendaria o turno rotativo (semana no calendaria). Disponibilidad para trabajar fuera de la jornada normal y habitual y viajar en el ámbito de la provincia.

Exclusiones de ingreso a la Empresa: No podrán ingresar a la Empresa las personas que se encuentren comprendidas en alguna de las siguientes situaciones:

- El que percibiera una jubilación.
- El condenado por delito contra o en perjuicio de la Administración Pública.
- El condenado por delito doloso cuando no haya transcurrido un plazo igual a tres veces el de la condena, el cual no puede ser nunca inferior a diez años.-
- El condenado por delito doloso reprimido solo con pena de multa, cuando no hayan transcurrido cinco años a contar del cumplimiento de la sanción o de la prescripción de la pena si esta es efectiva o a partir de la ejecutoria de la sentencia en caso contrario.-

- e. El que tenga proceso penal pendiente por los hechos previstos en los incisos b) y c).
- f. Los que ejerzan, salvo que gozaren de la dispensa de su cumplimiento, cualquier otra función o empleo en el orden nacional, provincial o municipal, con excepción de la docencia, que generen incompatibilidad del cargo y horario de sus funciones.-(Ley Provincial N° 4973)
- g. El exonerado en la Administración Nacional, Provincial o Municipal.-
- h. Quien revista como contratista o proveedor de la empresa dentro del alcance del Régimen Disciplinario.-
- i. No poseer denuncia en trámite como infractores de la Empresa.-
- j. El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido en la Constitución Nacional.-
- k. No poseer deuda del suministro eléctrico en domicilio real y legal (DNI y CV)

Documentación a presentar: Al momento de la Entrevista Personal deberán entregar:

- a. Fotocopia del título educativo y de toda la formación declarada.
- b. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).
- c. Certificado de Antecedentes Penales en vigencia, emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- d. Certificado Negativo de Deudor Alimentario
- e. Constancia de CUIL.
- f. Certificación Negativa emitida por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).
- g. Fotocopia del carnet de conducir vigente.

Las fotocopias deberán estar debidamente certificadas por autoridad competente, siendo su presentación condición indispensable para la validez de la postulación. Sujeta a verificación. La falta de presentación total o parcial de la documentación requerida, o su presentación fuera de término, determinará la exclusión del concurso.

Inciso 4: *Temarios de Exámen* -Módulos Técnicos 1 y 2

Contenido	
Modulo Técnico 1	• Estructura de la materia: El átomo y su composición. Iones • Materiales conductores y aislantes. • Tensión eléctrica: Definición y principales fuentes de FEM. • Corriente eléctrica: Definición. • Resistencia eléctrica: Definición. Cálculo de resistencia de un conductor. • Potencia eléctrica. • Ley de Ohm. • Leyes de Kirchhoff • Asociación de resistencias. Circuito serie. Circuito paralelo. Circuito mixto. • Mediciones eléctricas. Medición de tensión. Medición de corriente. • Ejercicios de aplicación. • Buenas Prácticas y Trabajo Seguro
Modulo Técnico 2	• Magnetismo: Definición. Tipos de imanes. Aplicaciones. Interacción entre imanes. • Materiales magnéticos: Paramagnéticos. Diamagnéticos. Ferromagnéticos. • Permeabilidad y reluctancia. • El campo magnético. • Electromagnetismo: Definición. El solenoide. Regla del tirabuzón. • Fuerza Electromotriz Inducida: Formas de generarla. Regla de la mano derecha. • Fuerza electromagnética. Regla de la mano izquierda. • Inducción electromagnética: Ley de Faraday. • Corriente alterna: Definición. Período y frecuencia. Curvas senoidales. • Impedancia: Definición. Representación vectorial. Fasores. Circuitos R, L, C. • Sistema trifásico de tensiones: Tensión simple y compuesta. • Potencia en CA: Activa, reactiva y aparente. Triángulo de potencias. • Factor de potencia: Definición. Inconvenientes. Corrección. Valores aceptables. • Buenas Prácticas y Trabajo Seguro

El presente detalle constituye material de apoyo de carácter orientativo, destinado a facilitar la comprensión de los principales contenidos vinculados a la convocatoria. Su contenido no reviste carácter taxativo ni limitativo, y no condiciona el alcance de las evaluaciones, las que se efectuarán conforme a los contenidos y bibliografía establecidos para la convocatoria

Bibliografía complementaria:

- Boylestad, Robert L. – Introducción al Análisis de Circuitos
- Alexander, Charles K. y Sadiku, Matthew N. O. – Fundamentos de Circuitos Eléctricos
- Sears, F. W., Zemansky, M. W., Young, H. D., Freedman, R. A. – Física Universitaria
- Sobrevila, Marcelo A. – Electrotecnia Generadores y Motores / Fundamentos de Electrotecnia
- Gray, Alexander y Wallace, Robert – Electrotecnia Básica

Inciso 5: Comité de Selección

Estará integrado por representantes de la Gerencia de Explotación y de la Gerencia de Recursos Humanos.

Inciso 6: Proceso de Evaluación

La evaluación técnica será presencial.

El proceso de ingreso a la Empresa Provincial de la Energía consta de las siguientes etapas de evaluación y su correspondiente ponderación:

- Evaluación de Antecedentes 25% (veinticinco por ciento)
- Evaluación Técnica 35% (treinta y cinco por ciento)
- Entrevista Personal 40% (cuarenta por ciento)

Inciso 7: Orden de Mérito Final

Estará constituido por la sumatoria de la ponderación de los resultados de cada etapa que conforma el proceso de ingreso. El mismo tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la publicación final. El orden de mérito final no genera vínculo laboral permanente ni implica la adquisición de derechos que habiliten acciones administrativas y/o judiciales relativas a una futura relación laboral. Cualquier eventual contratación que se origine en virtud del presente se instrumentará mediante contrato de trabajo a plazo fijo.

Inciso 8: Principios generales

- a) El orden de mérito final no genera vínculo laboral permanente ni implica la adquisición de derechos que habiliten acciones administrativas y/o judiciales relativas a una futura relación laboral diferente a la aquí establecida
- b) El postulante seleccionado deberá presentar la documentación requerida, someterse a la/s capacitación/es que decida la EPESF y las evaluaciones periódicas de rendimiento que la empresa determine, pudiendo concluirse en contrato por decisión de las partes con un mes de anticipación
- c) El postulante seleccionado, firmará un contrato por tiempo determinado de 12 (doce) meses -contrato a término- con la EPESF.
- d) No se reconocerán compensaciones económicas ni reembolsos por traslados o residencias distintas al lugar de prestación del servicio.

Inciso 9: Difusión

La convocatoria al Concurso de ingreso se difundirá mediante la Web oficial EPE. Todas las instancias del Concurso serán publicadas por este medio, siendo obligación de cada postulante el control diario del mismo.

Inciso 10: La presente convocatoria incorpora, como parte integrante de sus Bases y Condiciones, el Proceso de Concurso, en el que se establecen las reglas y procedimientos aplicables a las distintas etapas del proceso de selección.

Inciso 11: Al momento de la inscripción al concurso, los postulantes completarán el formulario respectivo, que tiene carácter de declaración jurada. La EPESF, por su parte tiene derecho en cualquier momento a controlar la veracidad y validez de los mismos así como de la documental adjunta; antes, durante y posteriormente a la evaluación del candidato. La inexactitud de los datos y la falsedad de los mismos, darán lugar a la eliminación del candidato o la persona elegida.

Establécese que los postulantes que no concurran a la evaluación técnica y/o a la entrevista personal, así como aquellos que no presenten en tiempo y forma la documentación requerida, serán automáticamente excluidos del concurso, sin derecho a continuar en las etapas subsiguientes del proceso de selección.

La inscripción voluntaria de los aspirantes al sistema aquí contenido, implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones del mismo, sin reserva de ninguna naturaleza y derecho a invocar desconocimiento de los derechos y obligaciones emergentes del mismo.

PROCESO DE CONCURSO

I - INSCRIPCIÓN

Se realizará a través de la Web oficial EPE, que se encontrará disponible las 24 horas. No se admitirán otros tipos de inscripciones, como soporte papel; ni posteriores a la fecha de cierre de inscripción. Se deberán consignar datos personales, formativos y laborales del postulante. La inscripción y participación de cada una de las etapas, implica la aceptación de las bases y condiciones del Concurso. La inscripción, los datos e información volcada en la misma y los documentos que se acompañen, tienen carácter de declaración jurada.

II - EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Cada postulante es responsable de lo declarado y cargado en dicho sistema, no pudiendo cuestionar y/o subsanar en instancias recursivas del proceso de concurso las omisiones y/o errores allí consignados. Los antecedentes serán evaluados conforme lo dispone la precitada normativa, es decir, que analizará todo lo declarado en el sistema de carga con los términos, alcances y descripciones que allí consten. La calificación de esta etapa será numérica de cero (0) a cien (100) puntos.

Una vez finalizada la convocatoria, se comprobará el cumplimiento de los requisitos que sean excluyentes a los fines de identificar las postulaciones que serán admitidas. Luego realizará una ponderación de antecedentes de acuerdo a la educación formal y la experiencia laboral requerida para el ingreso. El puntaje total de esta etapa representará el 25% del puntaje total del proceso, según los siguientes criterios de evaluación de antecedentes:

1. Título Secundario Técnico o Terciario "Técnico Mecánico, Electromecánico o Electricista", con reconocimiento oficial, 60 (sesenta) puntos.
2. Por cursos, jornadas, seminarios y congresos afines al perfil: 1 (un) punto por cada 8 (ocho) horas efectivas. Los cursos con carga en días, se considerará 8 (ocho) horas efectivas por día. Los mismos deberán tener una antigüedad menor a 5 (cinco) años. Podrá acumular hasta un máximo de 15 (quince) puntos.
3. Por formación en manejo de herramientas informáticas, otorgando un punto cada 24 (veinticuatro) horas efectivas. Los cursos con carga en días, se considerará 8 (ocho) horas efectivas por día. Los mismos deberán tener una antigüedad menor a 5 (cinco) años hasta un máximo de 5 (cinco) puntos.
4. Por experiencia previa en áreas afines al sector de ingreso hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. El cómputo tendrá en consideración la siguiente escala de puntuación en función a la extensión de la experiencia laboral: hasta 5 (cinco) años - 10 (diez) puntos, entre 6 (seis) y 10 (diez) años - 15 (quince) puntos, más de 10 (diez) años - 20 (veinte) puntos.

III - EVALUACIÓN TÉCNICA

1. La evaluación consistirá en un examen presencial, compuesto por una prueba de opción múltiple en formato papel, basada en el temario previamente establecido y comunicado en la convocatoria.

El examen deberá ser resuelto en 60 minutos.

2. Los postulantes que hayan aprobado la Evaluación de Antecedentes deberán presentarse en la fecha, lugar y hora asignados en el cronograma publicado en Portal Web EPE, en las Sedes informadas, munidos de su Documento Nacional de Identidad, sin admisión de cambios de días, turnos y horario de presentación al examen por ningún motivo.

La falta de presentación del documento inhabilitará el ingreso al lugar del examen sin lugar a reclamo alguno. El personal responsable designado verificará la identidad y habilitará el ingreso a las salas de exámenes.

3. La dirección del lugar donde se llevará a cabo el examen y la hora del mismo se darán a conocer junto con la publicación de los resultados de la evaluación de antecedentes en el Portal Web EPE.
4. La inasistencia al examen del postulante en el lugar, día y hora fijado en el cronograma publicado, lo excluirá automáticamente del proceso, sin excepción.
5. Las evaluaciones son personales y no se admitirá trabajos en conjunto o con auxilio de terceros.
6. Las instrucciones para el examen se darán cuando se haya completado el ingreso de todos los concursantes asignados para dicho horario. Una vez iniciado, sólo se atenderán consultas que se realicen a viva voz y no refieran a contenidos. No se contestarán preguntas en forma privada.
7. Durante el desarrollo del mismo no se permitirá el uso de teléfonos móviles, otro tipo de dispositivo de comunicación o de almacenamiento electrónico, ni la comunicación escrita o verbal entre los aspirantes. El incumplimiento de esta disposición implicará el retiro del examen y la anulación del mismo.
8. Los resultados serán publicados en el Portal Web EPE.
9. Todo aquel postulante que en la fecha asignada para la oposición no concurriere, pierde el derecho a continuar en el concurso.

IV. ENTREVISTA PERSONAL

Accederán a esta instancia aquellas personas que hayan obtenido un puntaje igual o superior al setenta por ciento (70 %) del puntaje total correspondiente a la etapa de Evaluación Técnica. El Comité de Selección realizará una entrevista individual a cada postulante, orientada a conocerlos personalmente y establecer el grado de ajuste global (experiencia, comportamientos, características de personalidad y motivación) de cada uno a los requerimientos y condiciones de la vacante.

Las personas convocadas deberán entregar la documentación exigida en la presente convocatoria. La falta de presentación total o parcial de la documentación requerida, su presentación fuera de término o la comprobación de falsedad o inexactitud en los datos declarados determinará la exclusión del postulante del proceso de selección.

V. ORDEN DE MÉRITO

El puntaje obtenido en cada Etapa por el postulante, se denominará puntaje bruto. El puntaje ponderado se obtendrá de multiplicar el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida en la presente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global de cada postulante. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito, el cual tiene una vigencia de 12(doce) meses desde su publicación.

En caso de igualdad absoluta de mérito, el comité decidirá por votación de mayoría simple la prioridad.

VI. INGRESO

Concluido el proceso de selección, se procederá a realizar el examen médico preocupacional y a verificar la situación de los candidatos seleccionados en el Registro de Proveedores y el Estado de Suministro.

La obtención del apto psicofísico constituirá condición indispensable para el ingreso. En caso de que un postulante no resulte apto, quedará excluido de la posibilidad de ingreso correspondiente, debiendo convocarse al postulante siguiente según el orden de mérito.

Una vez recibidos los informes de aptitud médica y los resultados de las verificaciones mencionadas, las actuaciones serán elevadas al Directorio de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe para el dictado del acto administrativo correspondiente.

VII. SITUACIONES ESPECIALES

Cuando se identifique, en una localidad o ciudad de la Provincia de Santa Fe, una necesidad urgente de incorporación de personal comprendido en el perfil objeto de la presente convocatoria, podrá recurrirse al Orden de Mérito Final vigente. La identificación de dicha necesidad corresponderá exclusivamente al Directorio de la Empresa Provincial de la Energía, siendo éste el único facultado a tales efectos.

A tal efecto, se establecerá un orden de prelación específico para dicha localidad o ciudad, integrado por los postulantes que hayan declarado domicilio en ella al momento de su inscripción, respetándose entre éstos el puntaje obtenido en el Orden de Mérito Final.

La selección recaerá en el postulante que registre el mayor puntaje dentro de la localidad o ciudad en la que se hubiera determinado la necesidad de ingreso.

VIII. CONTROVERSIAS

Los planteos o controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o aplicación del presente procedimiento serán tratados en el ámbito de la Gerencia de Recursos Humanos, con intervención de profesionales abogados competentes en la materia.

